

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0031

Villavicencio, **09 FEB 2016**

REFERENCIA: NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE: JIMMY GUTIÉRREZ PINTO
DEMANDADO: JHON FREDY GONZÁLEZ OSSA – CONCEJAL ELECTO
DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META Y OTRO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2015-00625-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 283 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte del demandado JHON FREDY GONZÁLEZ OSSA y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica a los apoderados de las partes demandadas.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:


PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 283 del CPACA, el diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.)

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte del demandado JHON FREDY GONZÁLEZ OSSA y de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

CUARTO: Reconózcase a los abogados OMAR VICENTE GUEVARA PARADA y MILTON VIRGILIO CARREÑO SÁNCHEZ, como apoderados de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y del demandado JHON FREDY GONZÁLEZ OSSA, respectivamente, en los términos de la Resolución No. 16102 del 21 de diciembre de 2015 y del poder conferido (fol. 57 y 106).

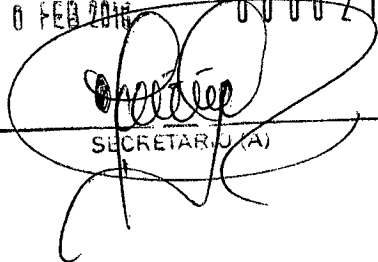
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
El Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAVIEJA ESTADO No.

10 FEB 2016 000021



SECRETARÍA (A)